



ESPE

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
CAMINO A LA EXCELENCIA

Secretaría General

RESOLUCIÓN 2013-050 H. CONSEJO POLITÉCNICO

REFERENCIA: ACTA 2013-021-ESPE-a-3.

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e, del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército: **CERTIFICO:** El H. Consejo Politécnico, en sesión ordinaria del treinta de mayo de dos mil trece, en relación con la propuesta de reforma al artículo 7 del Reglamento para la Suscripción y Ejecución de Convenios Interinstitucionales de la Escuela Politécnica del Ejército, RESOLVIÓ:

"Aprobar en primer debate, la reforma al artículo 5, segundo inciso, del Reglamento para la Suscripción y Ejecución de Convenios Interinstitucionales de la Escuela Politécnica del Ejército, en el sentido de que, a continuación de "se lo extienda", se agregue "por una sola vez."

Dicha certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo del H. Consejo Politécnico, a la que me remito en caso necesario.

Sangolquí, 31 de mayo de 2013.


Juan Carlos Orbe Cárdenas
SECRETARIO GENERAL - SECRETARIO DEL HCP.

JCOC/PJLA

